IIEG
Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2019

a) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

La contabilidad se lleva a cabo con base en acumulados, y los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago, es decir, devengadas, esto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los Estados Financieros del Instituto de Información Estadística y Geográfica se preparan para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como organismo público descentralizado estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo en bancos al final del ejercicio representa el saldo de todas las cuentas de cheques vigentes del Instituto de Información Estadística y Geográfica, así como de las inversiones, las cuales están en las Instituciones bancarias denominadas Banco del Bajío y BANSÍ.

INSTITUCION	No. CUENTA	SALDO FINAL
Bansí	97585067	0
Bajío	11391489	487,504.81
Bajío	13235726	263,562.94
Bajío Mercado de Dinero	11391489	4,799,999.33
Bajío Mercado de Dinero	13235726	3,999,999.11
TOTAL DE BANCOS E INVERSIONES		**9'551,066.19**

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO.

El saldo de deudores diversos por cobrar a corto plazo es de $4,505.00, que corresponden a CHUBB Seguros México SA, que de acuerdo al OFICIO IIEG/UAJ/032/2018, se cita: "...queda pendiente el trámite relativo al reembolso del pago efectuado con motivo del deducible, el cual , conforme a lo manifestado por la aseguradora, será reembolsado una vez haya dictamen favorable al IIEG –de no haber sido quien propicio el percance vial- dentro de las actuaciones de la carpeta de investigación abierta con motivo del siniestro, radicada bajo el número 21307/2018-C de la Agencia 02 T/M de hechos de sangre y hechos culposos de la Fiscalía Central del Estado de Jalisco..."

DEUDOR DIVERSO	MONTO	FECHA DE ORIGEN	CONCEPTO
CHUBB Seguros México SA	$4,505	Junio 2018	Siniestro EcoSport

DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO.

Los Deudores por Ministración de fondos.

No se tienen deudores bajo este concepto al cierre del mes.

Los Deudores por Fondos Fijos de Caja

Las cuentas de fondo rotatorio corresponden a las personas que tienen asignada bajo su responsabilidad la administración de fondos de caja chica, lo cual se desglosa como sigue: Roberto Torres Aguilar por $4,000 por el trascurso del ejercicio.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

La inversión en este concepto, se presenta en el Estado de Situación Financiera en el rubro del Activo No Circulante como a continuación se muestra:

El monto del activo en terrenos, así como en edificios corresponde al valor del predio e inmueble propiedad del IIEG ubicado en Av. Pirules No. 71 Col. Cd Granja en Zapopan, Jalisco, en el cual se ubican las oficinas del mismo.

CONCEPTO	MONTO
Terrenos	2,984,596.00
Edificios	20,793,240.23
Mobiliario y Equipo de Administración	14,618,337.29
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	125,830.57
Vehículos y equipo de Transporte	2,181,337.36
Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,014,525.02
Licencias	1,693,246.00
Bienes en comodato	313,570.85
Valor de Adquisición del Activo No Circulante	**$45,724,683.32**

La depreciación y amortización acumuladas del activo no circulante queda como a continuación se describe:

CONCEPTO	MONTO
Depreciaciones Acumuladas	20,913,416.87
Amortización acumulada	1,657,698.48
Activo Fijo Neto	**$22,571,115.35**

Los porcentajes de depreciación que consideró el Organismo para su registro y control son conforme a las normas emitidas por el CONAC "PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA UTIL" y se calculan por el método de línea recta como a continuación se muestra:

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.33

Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
Otros Equipos	10	10

DEPÓSITOS A TERCEROS POR SERVICIOS BASICOS

Se tienen depósitos que se han hecho a dichos prestadores de servicio conforme a los siguientes conceptos:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO
Comisión Federal de Electricidad	Depósito en garantía por instalación de energía eléctrica en edificio	55,469.00
Multigas SA de CV	Depósito en garantía por instalaciónes de gas	2,122.20

PASIVO CIRCULANTE.

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Corresponde a los conceptos ya devengados, pero aún no pagados al personal al mes por la cantidad de $374,630.55 por concepto de sueldos, prima por años de servicios prestados, prima vacacional, aguinaldo, aportaciones de seguridad social, prestaciones y haberes del retiro, ayuda de despensa y ayuda de pasaje. En este caso se entera al IMSS en el mes inmediato posterior. Las aportaciones a fondos de vivienda, y al sistema para el retiro, así como las cuotas para el sistema de ahorro para el retiro, serán compensadas durante el mes de julio puesto que fueron devengadas en exceso por error en el mes de junio. El resto de los conceptos se enterarán a los empleados al momento de la firma de sus respectivos finiquitos.

CONCEPTO	MONTO
Sueldos base al personal permanente	39,265.82
Primas por años de servicios prestados	103.08
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	108,210.76
Aguinaldo	128,957.20
Aportaciones de seguridad social	58,661.42
Aportaciones a fondos de vivienda	157.15
Aportaciones al sistema para el retiro	908.19
Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	104.10
Prestaciones y haberes de retiro	33,860.52
Ayuda de despensa	2,838.32
Ayuda de pasajes	1,563.99

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

En este rubro se encuentra un adeudo por concepto de auditoria a los estados financieros, derivado del servicio recibido y que ha sido programado para su pago en la primer semana de junio 2019, lo anterior por un monto de $46,000 tal como se desglosa a continuación:

PARTIDA / PROVEEDOR	MONTO
Consultoría Avesa SA de CV	$46,000

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO.

Se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
I.S.P.T.	$264,700.68
Retención cuota pensiones	-3,919.09
Retención préstamo pensiones	-15,247.19
Otras Retenciones y Contribuciones	$12,451.08
Total Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	**$257,985.48**

Dichos impuestos se pagan en el mes posterior como lo establecen las disposiciones fiscales que los rigen.
Los montos, tanto de retención cuota pensiones como retención préstamo pensiones, se encuentran en negativo debido a que ya se enteraron esos montos al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, sin embargo al empleado no se le han hecho las debidas retenciones puesto que se éstos aun no firman los correspondientes finiquitos.

IMSS, PENSIONES Y SEDAR.

Los trabajadores están registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo la modalidad 38 "Riesgo de trabajo y enfermedades y maternidad", por adhesión al Convenio firmado entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco y la Delegación Estatal del IMSS, por contar con un sistema de pensiones a de los trabajadores.

Las cuotas por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte las solventa el IIEG mediante Convenio que tiene celebrado con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con aportaciones del mismo trabajador y del Organismo; de igual manera, se paga por conducto de Pensiones del Estado la cuota del 2% al Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro para cubrir la obligación laboral al respecto. Dentro de las cuotas que se pagan al Instituto de Pensiones del Estado, se cubre también con la obligación que se tendría con el INFONAVIT.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

INGRESOS DE GESTIÓN:

Al mes de junio de 2019 el Instituto de Información Estadística y Geográfica, tuvo ingresos por los siguientes conceptos:

a) **Ingresos por venta de bienes y/o servicios.** Se recaudó la cantidad de $1,490.80 por este concepto.
b) **Ingresos por productos financieros.** A este mes se recaudó la cantidad de $154,393.38.
c) **Ingresos por participaciones y aportaciones.** Al mes de junio de 2019 no se tuvo recaudado por este concepto.
d) **Otros ingresos.** Al mes de junio no se tuvo recaudado por este concepto.
e) **Ingresos no presupuestarios.** Para efectos presupuestales, mas no contables, se contempla en este rubro la cantidad de $3'223,491.15 proveniente del ejercicio fiscal 2018, y autorizado como Ley de Ingresos Estimada en enero de 2019.
f) **Transferencias del Gobierno Estatal.** Los ingresos por concepto de transferencias este mes son por $15'337,518.90.

GASTOS Y OTRAS PARTIDAS.

En el Estado Analítico Mensual de Egresos Pagados del Instituto de Información Estadística y Geográfica al 30 de junio de 2019, sus movimientos fueron los siguientes:

1. En el rubro de **Servicios Personales**, Capítulo 1000, conforme a la plantilla autorizada, se presenta un Presupuesto Modificado por $25'923,089.03 de los cuales se devengó la cantidad de $12'012,137.73, quedando por aplicar $13'910,951.30. Del monto pagado, a esta fecha, solo se cuenta con una partida que en lo individual representa el 10% o más del presupuesto autorizado, siendo la partida 1131 – Sueldos base al personal permanente.

2. En el rubro de **Materiales y Suministros**, Capítulo 2000, se presenta un Presupuesto Modificado por $739,519.00 de los cuales se devengó la cantidad de $295,740.32 quedando por aplicar $443,778.68. En este rubro no se cuenta con partidas que en lo individual representen el 10% o más del presupuesto autorizado.

3. En el rubro de **Servicios Generales**, Capítulo 3000, se presenta un Presupuesto Modificado por $6'175,537.40, de los cuales se devengó la cantidad de $879,092.85 quedando por aplicar (sin devengar) $5'296,444.55. En este rubro no se cuenta con partidas que en lo individual representen el 10% o más del presupuesto autorizado.

4. En el rubro de **Transferencias, Asignaciones y Subsidios**, Capítulo 4000, se presenta un Presupuesto Modificado por $404,175.86, mismo que no se ha devengado, por lo que se cuenta con un presupuesto pendiente por devengar de $404,175.86.

5. En el rubro de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, Capítulo 5000, se presenta un Presupuesto Modificado por $906,207.35, de los cuales se devengó la cantidad de $160,861.84 quedando por aplicar (sin devengar) $745,345.51. En este rubro no se cuenta con partidas que en lo individual representen el 10% o más del presupuesto autorizado.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

El Patrimonio del Instituto de Información Estadística y Geográfica que hace mención el Decreto de Creación No.18797 está conformado por:

I. Las partidas presupuestales que le asigne e Gobierno del Estado en forma directa o a través de dependencias y Organismo Públicos de la Administración Estatal.
II. Las aportaciones que reciba de personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras.
III. Los ingresos que genere por sus actividades ya sea directamente o en colaboración con otras unidades de servicios y sistemas.
IV. Las aportaciones que genere por sus actividades ya sea directamente o en colaboración con otras unidades de servicios y sistemas.
V. Los legados o donaciones a su favor.
VI. Los fideicomisos en donde se señale como fideicomisario.
VII. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera para el cumplimiento de su objetivo, y
VIII. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

El Patrimonio al 31 de mayo de 2019 está integrado como a continuación se muestra:

Aportaciones	$24'769,647
Resultado del Ejercicio (Ahorro)	$3'623,723
Resultados de Ejercicios Anteriores	$4'616,294
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	-$723,575
TOTAL DE PATRIMONIO	**$32'286,090**

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	2019	2018
Efectivo en Bancos/Tesorería	$8'954,688	$7'645,184
Efectivo en Bancos/Dependencias	$0	$0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	$0	$0
Fondos con afectación específica	$0	$0
Depósitos de fondos de terceros y otros	$0	$0
Total de Efectivo y Equivalentes	$8'954,688	$7'645,184

Al mes de junio, se adquirió una bomba sumergible para la cisterna de la planta de tratamiento de agua, así como cuatro equipos de aire acondicionado.

b) NOTAS DE MEMORIA *(CUENTAS DE ORDEN)*

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CONTABLE
1293	**BIENES EN COMODATO AL AYUNTAMIENTO ZAPOTLAN EL GRANDE**	**$158,557.73**
1293-5	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	$158,557.73
1293	**BIENES EN COMODATO A LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**	**$155,013.12**
1293-5	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	$55,652.16
1293-8	Activos intangibles	$99,360.96
		$313,570.85

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO.

Antecedentes:

Con fecha 8 de diciembre de 2013 con el Decreto No. 24550/LX/13 se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Objeto.

El Instituto tiene por objeto:

I. Buscar, recabar, clasificar, integrar, inventariar, analizar, elaborar, validar y difundir la información estadística, para facilitar y aportar certidumbre a la integración del presupuesto, programación y planeación de las políticas públicas para el desarrollo de la entidad;
II. Diseñar, constituir, desarrollar, establecer, operar, administrar, resguardar, conservar y actualizar el Sistema de Información;
III. Fungir como órgano de consulta de las instituciones públicas y del público en general respecto de la Información Estadística;
IV. Coordinar las acciones en la materia con las instituciones públicas para que la información mantenga una estructura conceptual homogénea, sea comparable, veraz y oportuna; y
V. Coadyuvar con la dependencia estatal responsable de la innovación tecnológica gubernamental en el establecimiento de los lineamientos y políticas en la materia de las tecnologías de información, con la finalidad de generar e igualar criterios; así como optimizar procesos y recursos inherentes a la generación de información estadística.

Atribuciones:

Son atribuciones del Instituto:

I. Establecer los lineamientos conceptuales de organización y de operación, necesarios para la integración
del Sistema de Información y su vinculación con otros sistemas o centros de información, tanto públicos como privados;

II. Diseñar, crear, reestructurar e innovar los métodos, normas, sistemas y procedimientos que permitan la búsqueda, generación, análisis, clasificación y difusión de la información estadística;

III. Realizar estudios especiales que se le encomienden, con la finalidad de que ayuden a que el Ejecutivo del Estado determine la clasificación de sectores y áreas estratégicas, como apoyo para la planeación y evaluación de los programas de gobierno;

IV. Concentrar y sistematizar la información estadística en el Sistema de Información;

V. Promover, realizar, coordinar y difundir estudios de información estadística, así como estudios de opinión;

VI. Coadyuvar con las dependencias públicas en la elaboración de los estudios y diagnósticos en materia

de información estadística;

VII. Recomendar a las instituciones públicas las políticas de manejo, actualización, mantenimiento, digitalización y sistematización de la información estadística susceptible de ser utilizada por el Instituto;

VIII. Solicitar a las instituciones públicas, privadas o de participación estatal, los datos, documentos o informes que sean necesarios para la recopilación de información y operación del Sistema de Información;

IX. Avalar y certificar los estudios que en materia de información estadística que realicen otras entidades públicas, privadas o sociales, siempre y cuando se encuentren dentro de los lineamientos y metodología establecidos por el Instituto. Si así lo solicita la parte interesada, podrá también otorgar su reconocimiento a dichos estudios;

X. Definir, registrar y emitir la información estadística oficial;

XI. Asesorar a las instituciones públicas y privadas sobre la instrumentación de los mecanismos técnicos necesarios para la elaboración o aplicación de normas técnicas, programas, sistemas, reglamentos, instructivos y procedimientos referentes a la información estadística;

XII. Divulgar la información obtenida mediante la publicación y venta de libros, revistas, folletos, mapas, reproducciones en medios magnéticos o electrónicos especializados;

XIII. Realizar actividades de capacitación, difusión, asesoría y consulta respecto de las materias de su competencia;

XIV. Establecer el monto de las percepciones que deberán de cubrir los usuarios de sus servicios, con base en los convenios o contratos que hayan celebrado;

XV. Proporcionar la información a los particulares que lo soliciten, de conformidad con la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública;

XVI. Celebrar los contratos, convenios, acuerdos y demás actos jurídicos que resulten necesarios para la realización de sus fines;

XVII. Realizar estudios especiales que se le encomienden, con la finalidad de que ayuden a que el Ejecutivo del Estado determine la clasificación de sectores y áreas estratégicas;

XVIII. Coordinarse con las autoridades federales y municipales para el cumplimiento del objeto de la presente ley;

XIX. Elaborar su Reglamento interior; y

XX. Las demás que resulten necesarias para la consecución de sus objetivos, así como las que se establezcan en otras disposiciones jurídicas aplicables.

PATRIMONIO.

El patrimonio del Instituto se integra por:

I. Los bienes inmuebles y muebles que le asigne el Estado;
II. Las aportaciones en numerario, servicios y subsidios que proporcione el Estado;

III. Las aportaciones que perciba conforme a los convenios o contratos que celebre;
IV. Los productos que obtenga por la prestación de sus servicios, las cantidades y comisiones que obtenga por los servicios que preste, las cuales se determinarán por la Junta de Gobierno, conforme a las disposiciones aplicables;
V. Los bienes y derechos que adquiera por cualquier título;
VI. Los rendimientos que obtenga de la inversión de sus recursos;
VIII. Los recursos que obtengan sus órganos auxiliares por la prestación de sus servicios; y
IX. Todos los demás bienes o derechos que perciba en el ejercicio de sus atribuciones.

La enajenación del patrimonio inmobiliario del Instituto sólo podrá realizarse mediante autorización expresa del Congreso del Estado.

ÓRGANO DE GOBIERNO.

El Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco tendrá como Órgano de Gobierno, una Junta de Gobierno, integrada por:

I. El Gobernador del Estado, quien lo presidirá;
II. El Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, quien la presidirá en ausencia del Gobernador del Estado;
III. El Secretario de Desarrollo Económico;
IV. El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial;
V. El Secretario de Desarrollo e Integración Social;
VI. El Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología;
VII. El Subsecretario de Planeación;
VIII. El Director General del Instituto, que fungirá como Secretario Técnico, quien únicamente tendrá derecho a voz;
IX. Representantes de tres Instituciones de Educación Superior de la entidad;
X. Un representante del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco; y
XI. Tres representantes de las delegaciones de entidades federales especializadas en el manejo de información socio-demográfica, económico-financiera y geográfica-ambiental a invitación del Gobernador del Estado.

Cada uno de los integrantes titulares de la Junta de Gobierno designará un suplente para que asista en su representación en casos de ausencia, los integrantes de la Junta de Gobierno tendrán el carácter de miembros honoríficos sin derecho a percibir salario o remuneración alguna por el desempeño de esta función, salvo el Director General.

La Junta de Gobierno puede invitar con derecho a voz a funcionarios públicos, representantes de los sectores privado, social o académico, o personas determinadas, cuando sea necesario para el desahogo de los asuntos de su competencia.

CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo Consultivo es un órgano auxiliar del Instituto, de carácter permanente, con el objeto de formular, estudiar y analizar información estadística, presentar opiniones, recomendaciones y propuestas relativas a las atribuciones del Instituto integrado por:

I. Especialistas técnicos, académicos o de investigación en materia socio-demográfica, económico-financiera y geográfico-ambiental, con la participación coordinada de los sectores públicos y privados;
II. Representantes de organismos no gubernamentales, organizaciones gremiales, organizaciones de profesionistas, instituciones académicas y sociedad en general vinculadas con la materia; y
III. Los demás que establezca el Estatuto Orgánico.

Para la conformación del Consejo Consultivo, la Junta de Gobierno invitará a las instituciones académicas y de investigación del Estado, así como a dependencias federales, instituciones académicas y de investigación, organizaciones no gubernamentales especializadas en temas de información estadística.

La Junta de Gobierno privilegiará la pluralidad de instituciones y de áreas de conocimiento. El cargo de integrante del Consejo Consultivo será honorífico. La integración y funcionamiento del Consejo Consultivo se determinará en el Reglamento.

ÓRGANO DE CONTROL Y VIGILANCIA

El Instituto contará con un Órgano Interno de Control y Vigilancia integrado por un Comisario Público propietario y un suplente, designados ambos por la Contraloría del Estado de Jalisco.

El titular del Órgano Interno de Control y Vigilancia ejercerá sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco y demás disposiciones estatales aplicables.
El Órgano Interno de Control y Vigilancia depende administrativamente del Director General, pero gozará de autonomía en el ejercicio de sus atribuciones.

Son atribuciones del Órgano Interno de Control y Vigilancia:
I. Vigilar el cumplimiento de los objetivos del Instituto, mediante la verificación del avance programático de sus planes y programas, del informe de avances de gestión financiera y del análisis de los informes solicitados;
II. Verificar que los actos de sus servidores públicos se ajusten a las disposiciones legales y administrativas aplicables;
III. Supervisar el desarrollo eficiente y eficaz de los planes y programas del Instituto, sus sistemas, procedimientos, recursos y responsabilidades, utilizando metodologías de medición para la evaluación del desempeño de la gestión pública;
IV. Promover medidas y acciones tendientes a prevenir irregularidades y brindar transparencia en las funciones del Instituto; y
V. Las demás que establezcan el reglamento interno de la Contraloría del Estado de Jalisco y otros.

ERNESTO GASPAR CABRERA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LOURDES NAHARAÍ ESPINOSA GARCÍA
COORD. REC. FIN. Y CTRL. PPTAL.

DULCE MARÍA MACIEL BAUTISTA
TÉCNICO ESPECIALIZADO